

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2517 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojosa Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0001944/2009, por auto de 13 de Enero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario, abreviado al deudor "Yesos Abella, S.L", B27149384, con domicilio en calle Barrancos, 2, Becerreá, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Becerreá.

Segundo.-Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el Titulado Mercantil Alberto Leiro Castro, calle Gustavo Freire, 1, 1.º, dcha, Lugo.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 13 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100003086-1